



Presentación del numero 3, 2024

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología está dirigida a difundir, visibilizar y transferir resultados de investigación nacionales e internacionales, en pro de la discusión y debate sobre problemas que preocupan a la sociedad, generando un espacio para las perspectivas críticas en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho Público y la Criminología.

Esta tercera entrega de Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología, reúne 10 trabajos académicos diversos, con temáticas prácticas como temas dogmáticos que obedecen a un monográfico especial sobre **“Cuestiones en torno a los Delitos de odio: delimitación, impacto y expansión”**, dirigido por la investigadora de la Universidad Pablo de Olavide, **Marta Rodríguez Ramos**, junto al investigador **Iñigo Gordon Benito** de la Universidad del País Vasco

El primer trabajo de este tercer número realizado por el investigador Iñigo Gordon Benito, tiene por título **“Ciberodio. Un estudio de derecho penal comparado”**, pretendiendo su autor poner de manifiesto, distintas reflexiones sobre la incidencia del fenómeno en sus distintas manifestaciones de odio, utilizando entornos digitales, dirigiendo el autor, la mirada a otras realidades en nuestro ámbito comparado, que le llevan a proponer interpretaciones legales alternativas para la optimización de la lucha contra el odio online

El segundo aporte a este número lo firma el investigador de la Universidad de Valencia, Göran Rollnert Liern examinando las cuestiones más problemáticas que plantea la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en un trabajo que tiene por título, **“Memoria democrática y discurso del odio”**, y donde su autor analiza el conflicto entre las previsiones sancionadoras relativas a la exaltación o apología del franquismo y si esta erosiona o no el contenido constitucionalmente protegido de las libertades de ideología y de expresión.

El tercer artículo que lleva por título **“La STS 72/2018, de 9 de febrero: ¿Procede un giro de 180 grados en la restricción penal del derecho a la libertad de expresión?”** ha sido confeccionado por la investigadora Pastora García Álvarez de la Universidad Pablo de Olavide donde profundiza en la vieja polémica sobre la legitimidad del Derecho penal para limitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión trayendo a colación el contenido de una sentencia del tribunal supremo analizando si da lugar al cambio de sus líneas interpretativas.

El cuarto artículo de este monográfico especial, tiene por título **“La incidencia constitucional de los delitos de odio a la libertad de expresión en la delimitación y**

limitación”, firmado por Amir Al Hasani Maturano, de Universidad de las Islas Baleares. Este trabajo abunda en los límites al ejercicio de la libertad de expresión mediante el discurso del odio, debiéndose superar el juicio previo de adecuación y el posterior juicio de proporcionalidad, de cara a la valoración de los bienes en conflicto y su lesividad.

El quinto trabajo confeccionado titulado **“El discurso de odio y la protección de derechos fundamentales. Un análisis de su efectividad e impacto en el ámbito laboral”**, de la investigadora Miriam Judit Gómez Romero, de la Universidad Católica de Murcia, analiza los instrumentos legales que existen a nivel internacional, regional y nacional centrándose en las lagunas y barreras que obstaculizan una efectiva protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes en España, enfatizando una referencia al impacto del discurso de odio en las relaciones laborales de las personas migrantes, y que las hacen ser más vulnerables.

El sexto trabajo donde su autora, Cristina Ortega Giménez de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tiene por título **“El discurso del odio desde una perspectiva constitucional: cuando el castigo penal (casi) nunca sirve para proteger a personas vulnerables”**, enfatiza en la injerencia que supone el castigo penal en el ejercicio de la libertad de expresión, proponiendo la autora, cualquier intervención o restricción únicamente cuando afecte a los colectivos considerados históricamente vulnerables. La autora en este escenario propone varias vías y alternativas para interpretar y regular sus límites.

El séptimo aporte a este monográfico especial versa sobre **“La investigación y prueba de los delitos de odio. Especial referencia a la prueba indiciaria”**, y esta confeccionado por el profesor de la universidad de Murcia, José Neftalí Nicolás García, enfatizando en el proceso e indagaciones previas y necesaria para constatar la evidencia y existencia de la

manifestación de odio discriminatorio y su proyección en el delito.

El octavo artículo tiene por título **“Delitos de odio, incitación al odio y libertad de expresión. Introducción a los delitos de odio en España”**, y ha sido realizado por la investigadora Tania Vidal López de la Universidad Isabel I de Burgos, y donde nos introduce al fenómeno que incardina este monográfico sobre delitos de odio y donde la autora, enfatiza la necesidad de invertir en la prevención de estas conductas, y desarrollar mecanismos adecuados para la protección de las víctimas.

El noveno trabajo de este monográfico firmado por el investigador, Gonzalo Barrera Blanco, de la Universidad de Cádiz analiza los **“Delitos de odio, de actos de odio, y causas invisibilizadas. Vinicius y otros casos con problemas en su calificación jurídica”**, incidiendo su autor en las cuestiones legales a tener en cuenta frente a manifestaciones de odio como la que trae a colación en su artículo, respecto a un “lance” -odioso-, en un espectáculo deportivo.

El decimo y ultimo aporte de este monográfico especial sobre “Cuestiones en torno a los Delitos de odio: delimitación, impacto y expansión”, esta realizado por la profesora Lenny Liz, investigadora de la Universidad Antonio de Nebrija, y tiene por título **“Manifestaciones de violencia y agresividad en los espectáculos deportivos”**, versando sobre las manifestaciones agresivas y violentas que se suscitan durante la actividad y practica deportiva.

Juan José Delgado Morán
Universidad Pablo de Olavide

